RESOLUCIÓN G.D.C.N°111 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO PARA EL PAGO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 19/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA FRANCOPAR S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 para la "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DEL PRODUCTOR CONCEPCIONERO - CIUDAD DE CONCEPCIÓN - PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025 y 2026" Id. 364.737 y LAS ADENDAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO. ----------

Concepción, 14 de abril de 2026

VISTO: Las solicitudes de pagos presentadas por FRANCOPAR S.A., correspondientes al Reajuste de Precios, dentro del marco del Contrato 19/2019 producto de la A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 para la "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DEL PRODUCTOR CONCEPCIONERO - CIUDAD DE CONCEPCIÓN - PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025 y 2026" Id. 364.737 y LAS ADENDAS CORRESPONDIENTES. ----------

CONSIDERANDO:

Que, el **Contrato 19/2019 producto de la A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 para la "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DEL PRODUCTOR CONCEPCIONERO,** establece en las Condiciones Generales del Contrato - CGC 10.1 página 156 del Pliego de Bases y Condiciones, la FÓRMULA y las VARIABLES utilizadas para el Reajuste del Precio.----------

Que, el Memorándum del Arquitecto Carlos Darío Duré Silva, Fiscal de Obras designado por la Gobernacion de Concepción para la fiscalización de la Obra **para la "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DEL PRODUCTOR CONCEPCIONERO, expresa la conformidad con las solicitudes de reajuste de Precios presentadas por FRANCOPAR S.A. ----------**

POR TANTO, LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.----------

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el **MONTO PARA EL PAGO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS en el marco del** CONTRATO Nº 19/2019 GDC - FRANCOPAR S.A. para la **"Construcción Del Mercado Del Productor Concepcionero - Ciudad De Concepción - Id 364.737.,** de acuerdo al siguiente detalle: ----------

CERTIFICADOS DE REAJUSTE - CONTRATO N° 19/2019	
Formula: AP = P0*(0.3+0.2625*S/S0+0.175*C/C0+0.175*D/D0+0.0875*FE/F0)-P0	
TOTAL DEL PERIODO	**3.633.049.455**
Son Guaraníes. Tres mil seiscientos treinta y tres millones cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco. IVA Incluido.	

ART. 2°: DISPONER que la presente resolución sea firmada por el Secretario General del Ejecutivo Departamental a efecto de refrendarla firma de la Señora Gobernadora Departamental. ----------

ART. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.----------

WILFRIDO LOPEZ ROMERO

Firmado digitalmente porWILFRIDO LOPEZ ROMERO
DN: cn=WILFRIDO LOPEZ ROMERO gn=WILFRIDO c=PY o=CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA ou=F2
Motivo:Apruebo este documento
Ubicación:
Fecha:2026-04-14 17:39-03:00

LIZ NATALIA MEZA PAEZ

Firmado digitalmente porLIZ NATALIA MEZA PAEZ
DN: cn=LIZ NATALIA MEZA PAEZ gn=LIZ NATALIA c=PY o=CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA ou=F2
Motivo:Apruebo este documento
Ubicación:
Fecha:2026-04-14 17:39-03:00

ABG. WILFRIDO LÓPEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL

DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ
GOBERNADORA DEPARTAMENTAL